



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2260-CU-2017

Huancayo, 28 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 014-2017-UPG-FEN/UNCP de fecha 08 de febrero de 2017 a través del cual la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, solicita adecuación del Plan de Estudios Complementarios del Doctorado en Ciencia de la Salud y Salud Pública, a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 171° del Estatuto de la Universidad Nacional del Perú establece: Las Unidades de Posgrado son unidades académicas encargadas de planificar, organizar y dirigir los estudios de especialización, diplomaturas, maestría, doctorado y las investigaciones de posdoctorado dentro del ámbito de la Facultad;

Que, el Artículo 30° inciso e) del Estatuto de la UNCP, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario concordar y ratificar el currículo de estudios y planes de trabajo propuestos por las unidades Académicas;

Que, los planes de estudios de cada Unidad de Posgrado son el conjunto de asignaturas que ofrece a sus estudiantes; son aprobados por Consejo de Unidad y ratificados por Consejo Universitario;

Que, ante la vigencia de la nueva Ley Universitaria N° 30220 y el nuevo Estatuto de la UNCP, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería se ha visto en la necesidad de actualizar el Plan de Estudios Complementarios del Doctorado en Ciencia de la Salud y Salud Pública a la mencionada Ley;

Que, en Consejo de Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería realizado el 06.01.2017 se aprobó el Plan de Estudios Complementarios adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 para los ingresantes al Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería;

Que, en Consejo de Escuela de Posgrado realizado el 08 de febrero de 2017 se acordó elevar al Consejo Universitario para su ratificación de acuerdo al Art. 59° numeral 59.5 de la Ley 30220;

Que, con Proveído N° 028-2017-CPAACU-VRAC -UNCP la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario en sesión realizada el 12.06.17 luego de la revisión y análisis e intercambio de opiniones dan su conformidad al Plan de Estudios Complementarios adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 para los ingresantes al Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho período; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Art. 30° inc. e) del Estatuto de la UNCP y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de junio de 2017;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la adecuación del Plan de Estudios Complementarios a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú del Doctorado en Ciencias de la Salud y Salud Pública de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería; el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.
- 2° **DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones que se opongan a la presente resolución
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA
RECTORA (E)